



MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA
ALCALDÍA MUNICIPAL

CIRCULAR N° 10

**PARA: GERENTES INSTITUCIONALES RESPONSABLES DE PLANES
DE ACCIÓN EN EL PEIMA Y/O PAO 2015**

DE: ALCALDÍA MUNICIPAL

FECHA: 27 DE ABRIL DE 2015

**ASUNTO: EVALUACIÓN DE TAREAS EN PLAN DE ACCIÓN PEIMA
Y/O PAO 2015**

Ante la necesidad de dar un mejor control al avance en la ejecución de las tareas del Plan de Acción tanto del PEIMA como del PAO 2015, esta Alcaldía Municipal ha determinado que a partir del segundo trimestre del 2015, aquellas tareas cuyas fechas de cumplimiento inicien en enero y finalicen en diciembre, se seguirán evaluando trimestralmente.

En tal sentido el porcentaje de cumplimiento o avance de dichas tareas no debe ser inferior al 25% en cada trimestre. Cuando sea el caso que este porcentaje no se logre, los responsables deberán indicar la justificación correspondiente así como las medidas correctivas del caso.

Así mismo se ha girado instrucciones para que el Proceso de Planificación mediante el sistema Delphos envíe alertas recordando esta evaluación trimestral.

Atentamente,

Lic. Roberto H. Thompson Chacón
Alcalde Municipal